

PRIMAVERA , 7 de Mayo de 2025

Vistos:

1) Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Adm 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades 3) Dto N°001/por apertura del Presup. Municipal año 2025 4) La Ley N° 19.886. 5) El Decreto Municipal N° 016 del 06/01/2025, que designa la Subrogancia del Alcalde y considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A. Rut 96806980-2

La Cantidad de 82,516 OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE EL SERVICIO INTERNET BANDA ANCHA MOVIL (BAM) ENTEL, PERIODO 01 AL 31 DE MARZO DE 2025, UTILIZADO POR TELECENTRO, COMPLEJO BAHÍA AZUL, SEDE SOCIAL Y SECRETARIA MUNICIPAL.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	51164963	15/04/2025	82,516

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-007-000-000	ACCESO INTERNET		82,516
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	82,516	
Totales		82,516	82,516

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	GESTIÓN MUNICIPAL (92109000088)		82,516
215-22-05-007-000-000	ACCESO INTERNET	82,516	
Totales		82,516	82,516

MARIA CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL

MAURICIO PEÑA Y LILLO CORREA
ALCALDE (S)

GUSTAVO ALFONSI CANALES
DIRECTOR DE CONTROL

CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FGVKIO-016>